

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 1 de 24                             |                             |                                                                                     |

## Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS 2024

**Distrito de Turbo**

### SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

**Grupo Técnico:**

Damaris Mosquera Martínez  
 Arcelio Quejada Mena  
 Marcela Mosquera Mesa  
 Cecilia Gómez Olivo  
 Jader Andrés Díaz Rodríguez  
 Oscar Fernando Jiménez López.

**25 de mayo del 2025**

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 2 de 24                             |                             |                                                                                     |

## 1. Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022-2031, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2024-2027” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo el Plan de desarrollo del municipio.

Según lo establecido en la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”, el proceso de Planeación Territorial en Salud fue realizado durante el primer semestre del año 2024, por las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), quienes formularon sus Planes Territoriales de Salud-PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Por su parte, la Resolución 2367 de 2023, “ Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8, 9,10 y 11 del anexo técnico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”, establece que las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023); a su vez, la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”; establece el monitoreo y evaluación de la Planeación Integral para la salud, en el marco de los Planes Territoriales de Salud, sirviéndose de la información que se registra en la plataforma de SISPRO.

## 2. Descripción General del Municipio.

El Distrito de Turbo está situado al noroccidente del Departamento de Antioquia, en el golfo de Urabá. Tiene una extensión geográfica de 3.055 Km2, de los cuales 11.9 km2 corresponden a la zona urbana y 3.043 corresponden a la zona rural; tres de sus dieciochos corregimientos (Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente) fueron cedidos al departamento del Chocó, perdiendo así 31.946 hectáreas de tierras fértiles con una importante producción agrícola, minera y ganadera. La posición Geográfica del Distrito referida al Ecuador y al Meridiano de Greenwich es: 08° 05' 42" de Latitud Norte y 76° 44' 23" de Longitud Oeste.

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

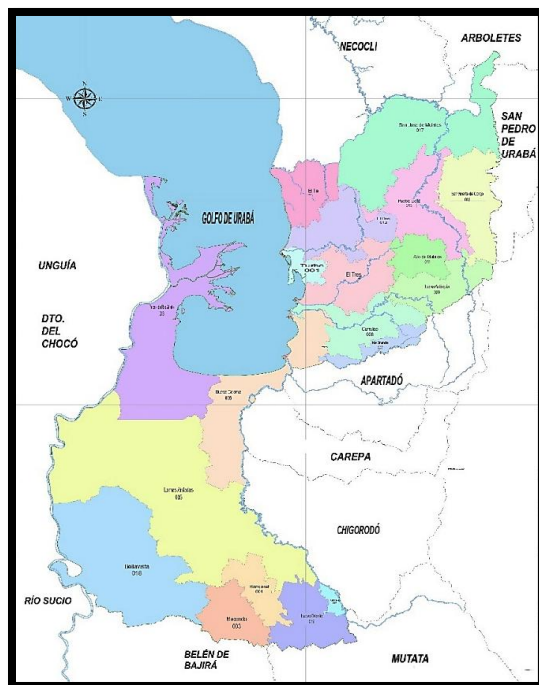
|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 3 de 24                             |                             |                                                                                     |

Limita al norte, con los municipios de Necoclí y Arboletes; al oriente con los municipios de San Pedro de Urabá, Apartadó, Carepa y Chigorodó; al sur, con el municipio de Mutatá y al occidente, con el Golfo de Urabá, Acandí y Riosucio ubicados en el departamento del Chocó. El Distrito de Turbo cuenta con 36 barrios, 15 corregimientos y 236 veredas, algunas muy distantes de la cabecera distrital.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ha dividido el territorio urbano en 36 sectores o barrios: Baltasar de Casanova, Brisas del Mar, Buenos Aires, Ciudadela Bolívar, El Bosque, Centro, El Progreso, Gaitán, Instituto-Gonzalo Mejía, Hovero Quintero, Jesús Mora, Juan XXIII, Julia Orozco, La playa, Las Delicias, Las Flores, Obrero, Pescadores I y II, San Martín, Santafé, Urbanización Monterrey I, II Y III, Ciudadela Industrial, Urbanización la Lucila, Urbanización Progresar, Prado 1 y 2, Arquidiócesis de Manizales, La Floresta, Fondo Obrero, Brisas del mar y Veranillo.

Los corregimientos pueden agruparse según estén en las estribaciones de la Serranía (San José, San Vicente del Congo, Pueblo Bello, El Alto de Mulatos, Nueva Antioquia y partes de Currulao, El Tres y Rio grande), la zona del litoral (Ti, El Dos, parte de Nueva Colonia, Bocas de Atrato y Turbo cabecera), el abanico aluvial (partes de El Tres, Currulao, Rio grande y Nueva Colonia) y las planicies inundables (Lomas Aisladas, Puerto Rico). El poblamiento corresponde a oleadas migratorias de grupos culturales a excepción de los indígenas que tenían aquí su territorio tradicional.

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 4 de 24                             |                             |                                                                                     |



**División política administrativa y límites, Distrito de Turbo, 2023.**  
**Mapa 1.**

Fuente: Oficina Planeación Distrital

### Accesibilidad Geográfica

Turbo se encuentra a 373 Kms de la capital de Antioquia. Las vías de transporte de este distrito son variadas ya que se puede acceder por vía aérea, terrestre, marítima y Fluvial. Las vías de acceso a la zona rural en algunas partes están en malas condiciones y hay que disponer de caballo o burro para ingresar. (Caminos de herradura).

**Tabla 1. Vías de transporte Distrito de Turbo, 2022**

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 5 de 24                             |                             |                                                                                     |

| Aérea                                                 | Marítima                                                                                         | Fluvia                                                        | Terrestre                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aeropuerto<br>Antonio Roldan<br>Betancur de<br>Carepa | Ruta internacional – Océano<br>Atlántico - Cabotaje – Cartagena<br>– Turbo, Colón Panamá – Turbo | Quibdo - Vigía del Fuerte<br>– Murindó – Río Sucio -<br>Turbo | Medellín – San Jerónimo – Antioquia – Cañas Gordas<br>– Uramita – Dabeiba – Mutatá – Chigorodó – Carepa<br>– Apartadó – Turbo, 375Kms. |
|                                                       |                                                                                                  |                                                               | Medellín – Caucasia – Valencia – San Pedro de Urabá<br>– Turbo.                                                                        |
|                                                       |                                                                                                  |                                                               | Medellín – Caucasia - Montería – Arboletes – Necoclí<br>– Turbo.                                                                       |

**Fuente:** Oficina Planeación distrital

**Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Distrito de Turbo hacia los municipios vecinos, 2023**

| Municipio | Municipio Vecino | Distancia en Kilómetros entre el municipio y su municipio vecino | Tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino | Timp estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino |         |
|-----------|------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|
|           |                  |                                                                  |                                                             | Horas                                                             | Minutos |
| Turbo     | Apartado         | 30                                                               | Terrestre                                                   |                                                                   | 30      |
| Turbo     | Necoclí          | 58                                                               | Terrestre                                                   |                                                                   | 45      |

**Fuente:** Indicadores Socioeconómicos ASIS, Ministerio de Salud.

-

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 6 de 24                             |                             |                                                                                     |

## Mapa 2. Vías de comunicación del Distrito de Turbo, 2023.



**Fuente:** INVIAS, Edición propia

En Zona urbana en la cartografía del distrito se evidencia que las carreras van de norte a sur y aumentan de occidente a oriente, debido a la ubicación geográfica de la zona urbana y las playas del Golfo de Urabá. La carrera primera está ubicada al borde de la playa (desde punta de las Vacas hasta empalmar con la calle 115, aumentando hacia donde está el centro. Las calles van de Oriente a Occidente y su nomenclatura aumenta de sur a norte y se tomó como punto de partida para su organización, el antiguo palacio municipal ubicado al frente del parque principal sobre la calle 100.

## Zonas del Distrito de Turbo.

### Zona Centro:

La zona centro está compuesta por la zona urbana y el corregimiento El Tres. Cuenta con una población aproximada de 79.601 habitantes. En esta zona se realizan la mayoría de los intercambios comerciales de bienes y servicios del distrito de Turbo. Dentro de las mayores restricciones para el desarrollo sobresalen el déficit

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 7 de 24                             |                             |                                                                                     |

en cobertura de acueducto y alcantarillado, mala calidad en la prestación de servicios en salud, el deterioro progresivo de la infraestructura educativa y los altos índices de inseguridad. También es urgente la adecuación de entornos que permitan el acceso al deporte y la cultura; así mismo, la construcción de nichos para el desarrollo de actividades económicas formalizadas que tengan como base la innovación y el emprendimiento.

### **Zona Norte:**

Hacen parte los corregimientos de Alto de Mulatos, Pueblo Bello, Nueva granada, San Vicente del Congo, San Pablo de Tulapas y San José de Mulatos. La población estimada es de 12.997 habitantes. La dinámica económica de esta zona gira alrededor de la producción agrícola, en esta actividad pueden identificarse dos zonas de producción: El piedemonte y La Serranía de Abibe donde se localizan los cultivos de plátano, cuyo fin es específicamente de exportación. La Serranía de Abibe y pequeños valles intramontanos donde se localizan los productos de economía campesina como maíz, arroz, yuca, y algunos cultivos de plátano. La ganadería también se posesiona como actividad importante para la zona.

Dentro de las limitantes se encuentran las precarias condiciones de las vías terciarias, lo cual impide el acceso competitivo de los campesinos productores a los mercados y centrales de distribución. Además, la poca tecnificación en las cadenas de valor reduce los niveles de producción y competitividad. A nivel social el atraso de estas poblaciones se ve reflejado también el pésimo estado de sus redes de acueducto y alcantarillado. De igual modo la pobre infraestructura para la prestación de servicios de salud y educación de calidad, son las deudas históricas que deben subsanarse.

### **Zona Eje Bananero:**

La zona Eje Bananero comprende los corregimientos de Currulao, Rio Grande, Nueva Antioquia y Nuevo Antioquia; tiene una población estimada en 49.431 habitantes, lo que representa casi un tercio de la población total del distrito de Turbo. Las principales actividades económicas de esta zona son la agroindustria bananera y las actividades portuarias. Son limitantes para el desarrollo de esta zona las precarias condiciones de la infraestructura para el acceso a salud y educación de calidad, cultura y deporte. Su cobertura en saneamiento básico es altamente deficitaria, sumado al deterioro absoluto de su red vial terciaria y urbana. Del mismo modo, la inexistencia de ecosistemas productivos para la transformación con valor agregado de materias primas genera alto desempleo y poca diversificación del mercado laboral.

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 8 de 24                             |                             |                                                                                     |

El eje bananero es quizás la cara más visible del Distrito de Turbo durante su historia y esto debe a que la principal actividad productiva del municipio se ha basado en la producción y exportación de plátano y banano.

### **Zona Panamericana:**

La zona panamericana la comprende el corregimiento de Lomas Aisladas. La población aproximada es de 500 habitantes. Las actividades económicas predominantes son la agricultura y la ganadería extensiva. Dentro de los principales obstáculos que impiden el desarrollo de esta zona se encuentra la ganadería extensiva que limita el uso del suelo en actividades agropecuarias con mayor productividad y mejor retorno social, por otra parte, las precariedades la red vial terciaria que se conjuga con la escasa infraestructura social para el acceso a educación y salud de calidad, recreación y deporte. Esta zona de reserva ambiental es pulmón de la región, se encuentra influenciada por los dos principales ríos que se vierten al golfo de Urabá, río Atrato y río León.

### **Zona Litoral:**

Lo componen el corregimiento El Dos, Punta de Piedra y Bocas del Atrato. Con una población aproximada de 10.548 habitantes; la vocación económica de esta zona es la actividad agropecuaria, la pesca artesanal y el turismo; que aún es incipiente. El litoral cuenta con una extensión de playa de 385.82 km, los cuales han sido poco aprovechados pues no cuenta con infraestructura adecuada, ni mano de obra cualificada para competir en el sector turístico, a esto se le suma el grave problema de erosión costera y de conservación de los ecosistemas naturales. Además, el total deterioro de las vías y la pobre cobertura en saneamiento básico empeoran el panorama.

## **3. Generalidades del PDSP y del PTS.**

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 – 2031, los territorios han formulado los Planes Territoriales de Salud -PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS por medio de la Resolución 100 de 2024 en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos, metas e indicadores formulados en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100 de 2024, el MSPS definió que compartiría la metodología para realizar la evaluación y monitoreo del Plan Territorial de Salud de las entidades territoriales y conocer el avance y el logro de los objetivos, metas e indicadores definidos en el PTS y su contribución al PDSP.

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 9 de 24                             |                             |                                                                                     |

Con la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la nueva normatividad y los lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial, el Portal Web Implementación PDSP tuvo ajustes para el proceso de cargue de información del Plan Territorial de Salud, Componente Operativo Anual de Inversión y Plan de Acción en Salud y como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, lo relacionado con el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); y el segundo hace referencia al **seguimiento financiero por fuente de financiación**, en el presente documento se relaciona la estructura que permite ver el avance y el cumplimiento de este bloque.

#### 4. Objetivo General

Brindar información que permita dar cuenta del avance de los propósitos de la Planeación Integral para la salud establecidos en el artículo 4 de la Resolución 100.

#### 5. Objetivos Específicos

- Apoyar la toma de decisiones en salud a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para avanzar en la reducción de brechas en salud de las poblaciones.
- Medir los resultados en salud obtenidos con la implementación del PDSP 2022-2031a nivel territorial, con el fin de realizar las acciones pertinentes para el logro de metas propuestas.
- Medir la gestión de las entidades territoriales en el marco de la Planeación Integral para la salud.
- Brindar insumos que propicien los escenarios y espacios participativos para que las poblaciones fortalezcan el ejercicio de participación social y generen capacidades para incidir en la transformación positiva de las realidades del territorio.

#### 6. Alcance

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en el PTS.

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 10 de 24                            |                             |                                                                                     |

## 7. Resultados de la Evaluación.

| Meta de resultado |                                                                                                                             |              | Tendencia del indicador  |                                             |                      |                         | Coherencia de lo programado con respecto a la línea de base |                |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|
|                   |                                                                                                                             |              |                          |                                             |                      |                         | Meta establecida por la ET                                  |                |
| No.               | Meta                                                                                                                        | Tipo de meta | Valor línea de base 2023 | Valor actual indicador 2024 (Valor logrado) | Avance del indicador | Tendencia del indicador | Valor programado                                            | Semaforización |
| 1                 | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad materna para el 2024 en el Distrito de Turbo                                         | R            | 110,9                    | 0                                           | 110,90               |                         | 62,46                                                       |                |
| 2                 | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 2024 en el Distrito de Turbo                                  | R            | 260,6                    | 11,48                                       | 249,12               |                         | 252,86                                                      |                |
| 3                 | Al 2027. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda                                  | R            | 20,57                    | 14,16                                       | 6,41                 |                         | 12,5                                                        |                |
| 4                 | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo            | R            | 8,92                     | 7,08                                        | 1,84                 |                         | 8,5                                                         |                |
| 5                 | Al 2027, Mantener la tasa de mortalidad por suicidios para el año 2024 en el Distrito de Turbo                              | M-M          | 4,5                      | 7,43                                        | -2,93                |                         | 4,5                                                         |                |
| 6                 | Al 2027, reducir la tasa de mortalidad prematura por enfermedades hipertensivas.                                            | R            | 65,5                     | 11,32                                       | 54,18                |                         | 61.1                                                        |                |
| 7                 | Al 2027, Reducir la tasa de incidencia de Tuberculosis para el año 2024 en el Distrito de Turbo                             | R            | 27,6                     | 24                                          | 3,60                 |                         | 26,5                                                        |                |
| 8                 | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                 | M-M          | 386,78                   | 0                                           | 386,78               |                         | 386,78                                                      |                |
| 9                 | Al 2027, Reducir la tasa de incidencia de exposiciones rábicas para el año 2024 en el Distrito de Turbo                     | R            | 179,9                    | 0                                           | 179,90               |                         | 115,65                                                      |                |
| 10                | Al 2027, Mantener la mortalidad por eventos asociados a las emergencias sanitarias en 0 al año 2024 en el Distrito de Turbo | M-M          | 0                        | 0                                           | 0,00                 |                         | 0                                                           |                |
| 11                | Al 2027, Reducir el Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer para el año 2024 para el Distrito de Turbo           | R            | 8,9                      | 7,32                                        | 1,58                 |                         | 8,6                                                         |                |
| 12                | Al 2027, Reducir la tasa de incidencia de accidente Ofídico para el año 2024 en el Distrito de Turbo                        | R            | 22,7                     | 0                                           | 22,70                |                         | 20,91                                                       |                |
| 13                | Al 2027, Mantener la tasa de mortalidad por Enfermedad por el VIH (SIDA) para el 2024 en el Distrito de Turbo               | M-M          | 5,3                      | 2,23                                        | 3,07                 |                         | 5,3                                                         |                |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 11 de 24                            |                             |                                                                                     |

|    |                                                                                                               |   |      |       |       |  |      |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|-------|-------|--|------|--|
| 14 | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad por Enfermedades isquémicas del corazón a 2024 en el Distrito de Turbo | R | 65,5 | 66,91 | -1,41 |  | 61,2 |  |
| 15 | Al 2027, Reducir la Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda            | R | 6,58 | 14,16 | -7,58 |  | 6,4  |  |
| 16 | Al 2027, Disminuir la tasa de incidencia de sífilis congénita                                                 | R | 5,7  | 0     | 5,70  |  | 2,85 |  |

\* **Nota Aclaratoria:** La información disponible para construir PTS y programar Plan de Intervenciones Colectivas, era ASIS 2022. De igual forma se corrige que el indicador N° 13. (tasa de mortalidad por Enfermedad por el VIH (SIDA) para el 2024 en el Distrito de Turbo) es de mantenimiento y no de reducción.

## 7.1 Análisis

El avance de las metas establecidas en el plan de territorial en salud, de acuerdo con la semaforización se muestra en verde, la cual nos indica una coherencia entre lo programado con respecto a la línea base. Sin embargo, hay resultados críticos en algunos indicadores, como la tasa de mortalidad por suicidios, la tasa de mortalidad por Enfermedades isquémicas del corazón, la Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda.

En el caso de la mortalidad por suicidios representa una situación crítica para el territorio, en la cual se viene implementando estrategias para detectar adolescentes y jóvenes en los ambientes escolares en el Distrito con riesgos psicológicos y emocionales, mediante estrategias que logren impactar la desesperanza, estado de ánimo variable, negativismo, deseo de morir, pérdida del interés en las cosas que siempre disfrutaste, alteraciones en el sueño o del apetito, es necesario que consultes en el lugar que habitualmente te prestan servicios de salud. mediante Centros de Escucha y Zonas de Orientación Escolar que se logre intervenir de manera oportuna, articular acciones para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los estos adolescentes y jóvenes.

Con respecto al indicador de Mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, Turbo tuvo menor impacto (66,91) de enfermedades cardiovasculares con respecto al promedio nacional (88,53). Se presenta incremento en las enfermedades hipertensivas con un resultado de 11,32, más alto que el promedio nacional, requiere fortalecer tamizajes, fortalecer los hábitos saludables, los controles y adherencia terapéutica en adultos mayores.

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 12 de 24                            |                             |                                                                                     |

Otro indicador que genera alarma en el Distrito es la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda, la cual evidencia un incremento significativo entre el resultado para la vigencia 2024 con respecto a la línea base, es posible que este aumento de casos está asociada a la desnutrición, factores ambientales como el hacinamiento, la exposición al humo, y la falta de vacunación, además que el Distrito ha sido paso obligado a los procesos migratorios durante los últimos años.

Los demás indicadores muestran resultado favorable para el municipio, las cuales pueden ser el resultado de la implementación de estrategias de EBAS Equipos Básicos en salud en el Distrito, así como el fortalecimiento de estrategias de las acciones de salud pública a través de la atención primaria en salud, articulando acciones con la ESE y las IPS que están habilitada en el Distrito.

Así mismo se viene desarrollando acciones y estrategia de articulación con el sector educativo, que nos permita impactar la población estudiantil, mediante la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.

Como resultado de correspondencia de las metas con respecto a la meta estratégica y ejes del plan decenal de salud pública, en la tabla siguiente se observa la coherencia entre las metas establecidas en el Plan Territorial en salud y el PDSP.

| Eje Estratégico                                 | Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio                                                                                                                         | Meta de Producto PTS                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 13 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas                                                     | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas                                                     | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas                                                     | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas                                                     | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas                                                     | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital garantizará el derecho a la participación social de acuerdo con las competencias establecidas en la política de participación social en salud.                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital garantizará el derecho a la participación social de acuerdo con las competencias establecidas en la política de participación social en salud.                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital garantizará el derecho a la participación social de acuerdo con las competencias establecidas en la política de participación social en salud.                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública                                                                       | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital garantizará el derecho a la participación social de acuerdo con las competencias establecidas en la política de participación social en salud.                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 el 100% de los espacios e instancias intersectoriales incluyen en sus planes de acción la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integran los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y | Para 2027 Implementar un (1) lineamiento para la vigilancia y atención de la malnutrición por déficit o por exceso y alimentación saludable |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital integra en su Planes de Desarrollo Territoriales estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus territorios.                                | Para 2027 Implementar un (1) lineamiento para la vigilancia y atención de la malnutrición por déficit o por exceso y alimentación saludable |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 el 100% de la Entidad Territorial de orden Distrital integra en su Planes de Desarrollo Territoriales estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus territorios.                                | Para 2027 Implementar un (1) lineamiento para la vigilancia y atención de la malnutrición por déficit o por exceso y alimentación saludable |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores                                                         | A 2031 La Entidad Territorial de orden Distrital responde a las necesidades en salud de la población                                                                                                                                               | Para 2027 Implementar un (1) lineamiento para la vigilancia y atención de la malnutrición por                                               |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 14 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación                                                               | con participación de los actores estratégicos del territorio.                                                                                                                                                                                 | déficit o por exceso y alimentación saludable                                                                                               |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 La Entidad Territorial de orden Distrital responde a las necesidades en salud de la población con participación de los actores estratégicos del territorio.                                                                            | Para 2027 Implementar un (1) lineamiento para la vigilancia y atención de la malnutrición por déficit o por exceso y alimentación saludable |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población del Distrito se resuelven en el nivel primario de atención en salud.                                                                                                                | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                         |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 el 80% de las necesidades en salud de la población del Distrito se resuelven en el nivel primario de atención en salud.                                                                                                                | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 se fortalecerá por lo menos el 50 % de la infraestructura pública en salud que se identifique y priorice para incrementar la oferta equitativa de servicios de baja y mediana complejidad fortaleciendo la atención primaria en salud. | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 operarán en el distrito el 50% de los equipos básicos interdisciplinarios proyectados con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria.              | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación | A 2031 operarán en el distrito el 50% de los equipos básicos interdisciplinarios proyectados con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria.              | Para 2027 Implementar una (1) Estrategia de promoción de la participación social en salud                                                   |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |
| Determinantes Sociales de la Salud                                                                                    | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                              | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                            |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 15 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                      | Al 2027, Reducir la tasa de mortalidad de Desnutrición en menores de 5 años para el 2024 en el Distrito de Turbo |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Determinantes Sociales de la Salud | Al 2027, Mantener la tasa de incidencia del dengue para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                                                                                           | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad              |
| Atención Primaria en Salud         | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                            |
| Atención Primaria en Salud         | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                            |
| Atención Primaria en Salud         | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                            |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 16 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Al 2027 Realizar campañas para la promoción de la afiliación al SGSSS                                                                        |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Adecuar y/o dotar puestos de salud del distrito de turbo; Tablitas, San Vicente del Congo, Riogrande, El tres, San José de Mulatos |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Adecuar y/o dotar puestos de salud del distrito de turbo; Tablitas, San Vicente del Congo, Riogrande, El tres, San José de Mulatos |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Adecuar y/o dotar puestos de salud del distrito de turbo; Tablitas, San Vicente del Congo, Riogrande, El tres, San José de Mulatos |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Adecuar y/o dotar puestos de salud del distrito de turbo; Tablitas, San Vicente del Congo, Riogrande, El tres, San José de Mulatos |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 17 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Adecuar y/o dotar puestos de salud del distrito de turbo; Tablitas, San Vicente del Congo, Riogrande, El tres, San José de Mulatos |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |
| Atención Primaria en Salud | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva               |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 18 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención Primaria en Salud                           | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutorio basado en la Atención Primaria en Salud – APS | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva                     |
| Atención Primaria en Salud                           | A 2031 el 100% de los Departamentos y Distritos tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud – RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutorio basado en la Atención Primaria en Salud – APS | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva                     |
| Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias | Al 2027, Mantener la mortalidad por eventos asociados a las emergencias sanitarias en 0 al año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento de la salud pública en emergencias y desastres de pandemias                       |
| Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias | Al 2027, Reducir la tasa de incidencia de accidente Ofídico para el año 2024 en el Distrito de Turbo                                                                                                                                          | Para 2027 Implementar una (1) estrategias relacionadas con condiciones ambientales y del cambio climático                                          |
| Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias | Al 2027, Reducir la Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda                                                                                                                                            | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria  | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio                                | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaria de salud |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 19 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaría de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio | Al 2027, Gestionar los procesos (operativo, administrativo y financiero) para adquirir las competencias como Distrito desde la secretaría de salud |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos las capacidades técnicas y de investigación en salud pública del personal de salud.                                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos las capacidades técnicas y de investigación en salud pública del personal de salud.                                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos las capacidades técnicas y de investigación en salud pública del personal de salud.                                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos las capacidades técnicas y de investigación en salud pública del personal de salud.                                                         | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.                   | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad                                                |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 20 de 24                            |                             |                                                                                     |

|                                                     |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |
| Personal de salud                                   | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |
| Personal de salud                                   | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |
| Personal de salud                                   | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |
| Personal de salud                                   | A 2031 en el 100% de los departamentos y distritos se fortalecerá la generación, recuperación y divulgación de conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. | Para 2027 Implementar una (1) estrategia para el despliegue de la vigilancia basada en la comunidad |

#### a. Seguimiento financiero por fuente de financiación

| Fuente de Financiación        | Valor Programado - COAI | Valor Ejecutado    | Porcentaje de Cumplimiento |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------|
| SGP                           | \$2.174.932.286,00      | \$2.723.970.110,00 | 125%                       |
| ICLD                          | -                       | -                  | -                          |
| Otros Gastos en Salud         | -                       | -                  | -                          |
| Departamento (Concurrencias)  | -                       | -                  | -                          |
| Otras Fuentes de Financiación | -                       | -                  | -                          |



|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 21 de 24                            |                             |                                                                                     |

| <i>Eje estrategico/Dimensiones</i>                                                               | <i>Programado Inicial</i> | <i>Adiciones</i>      | <i>Programado Definitivo</i> | <i>Comprometido</i>     | <i>Obligaciones</i>     | <i>Ejecutado Final</i>  | <i>Saldo sin comprometer</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, SALUD AMBIENTAL, PROMOCION DE LA SALUD                                  | 140.000.000,00            | 30.588.908,00         | 170.588.908,00               | 170.588.908,00          | 170.588.908,00          | 170.588.908,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, PROMOCION DE LA SALUD     | 145.000.000,00            | 0,00                  | 145.000.000,00               | 145.000.000,00          | 145.000.000,00          | 145.000.000,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, PROMOCION DE LA SALUD                | 216.466.143,00            | 96.965.002,00         | 313.431.145,00               | 313.431.143,00          | 313.431.143,00          | 313.431.143,00          | 2,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PROMOCION DE LA SALUD              | 106.000.000,00            | 60.000.000,00         | 166.000.000,00               | 166.000.000,00          | 166.000.000,00          | 166.000.000,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PROMOCION DE LA SALUD    | 200.000.000,00            | 86.965.002,00         | 286.965.002,00               | 286.965.002,00          | 286.965.002,00          | 286.965.002,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES, PROMOCION DE LA SALUD        | 146.000.000,00            | 0,00                  | 146.000.000,00               | 146.000.000,00          | 146.000.000,00          | 146.000.000,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, OTRAS CONDICIONES ENDEMO EPIDEMICAS, GESTION DE RIESGO                  | 47.000.000,00             | 0,00                  | 47.000.000,00                | 47.000.000,00           | 47.000.000,00           | 47.000.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, SALUD Y AMBITO LABORAL, PROMOCION DE LA                                 | 47.000.000,00             | 0,00                  | 47.000.000,00                | 47.000.000,00           | 47.000.000,00           | 47.000.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES NNA, PROMOCION DE LA     | 40.000.000,00             | 0,00                  | 40.000.000,00                | 40.000.000,00           | 40.000.000,00           | 40.000.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - OTROS GASTOS DE VIGILANCIA | 468.684.483,00            | 274.518.912,00        | 734.026.853,00               | 734.026.853,00          | 734.026.853,00          | 734.026.853,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 223.251.660,00            | 0,00                  | 211.523.000,00               | 211.523.000,00          | 211.523.000,00          | 211.523.000,00          | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 144.600.000,00            | 0,00                  | 139.951.000,00               | 128.801.000,00          | 128.801.000,00          | 128.801.000,00          | 11.150.000,00                |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 67.930.000,00             | 0,00                  | 67.930.000,00                | 67.930.000,00           | 67.930.000,00           | 31.210.292,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 31.000.000,00             | 0,00                  | 27.632.000,00                | 27.632.000,00           | 27.632.000,00           | 27.632.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 48.000.000,00             | 0,00                  | 48.000.000,00                | 48.000.000,00           | 48.000.000,00           | 48.000.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 104.000.000,00            | 0,00                  | 104.000.000,00               | 104.000.000,00          | 104.000.000,00          | 40.000.000,00           | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - OTROS GASTOS DE VIGILANCIA | 0,00                      | 0,00                  | 9.176.542,00                 | 9.176.542,00            | 9.176.542,00            | 0,00                    | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 0,00                      | 0,00                  | 11.728.660,00                | 11.728.660,00           | 11.728.660,00           | 0,00                    | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 0,00                      | 0,00                  | 4.649.000,00                 | 4.649.000,00            | 4.649.000,00            | 0,00                    | 0,00                         |
| SALUD PUBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTION DEL CONOCIMIENTO   | 0,00                      | 0,00                  | 3.368.000,00                 | 3.368.000,00            | 3.368.000,00            | 0,00                    | 0,00                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                     | <b>2.174.932.286,00</b>   | <b>549.037.824,00</b> | <b>2.723.970.110,00</b>      | <b>2.712.820.108,00</b> | <b>2.712.820.108,00</b> | <b>2.583.178.198,00</b> | <b>11.150.002,00</b>         |

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 22 de 24                            |                             |                                                                                     |

## i. Análisis

El análisis financiero en el seguimiento al Plan Territorial para la vigencia 2024, nos muestra una ejecución del 125% de los recursos de comprometidos con respecto a lo ejecutado, esto evidencia el fortalecimiento de los procesos de planeación y la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud, se observa una coherencia entre la asignación de los recursos y que permita avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas del Plan Territorial en salud. Los recursos del SGP destinado para la garantizar las acciones de salud pública a través del PIC y de la Gestión aportaron el 2%, las cuales son contratados con la ESE para realizar acciones de salud pública que permita intervenir acciones para minimizar los riesgos de presencia de los eventos de interese en salud pública, así como intervenir de manera oportuna en caso de presentarse El resto de los recursos corresponde a funcionamiento las cuales se ejecutaron con acciones para fortalecimiento de la autoridad sanitaria, garantizar las obligaciones y responsabilidades asignadas al municipio, así como acciones para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el municipio.

De cuadro anterior, se puede denotar, que la fuente principal de financiación fue el SGP, que representó la totalidad de los recursos programados y ejecutados. Se logró un **alto nivel de ejecución**, con un cumplimiento del **125%**, lo que evidencia una buena capacidad operativa y administrativa para ejecutar los recursos asignados en el periodo analizado 2024. Lo anterior, nos puede indicar que se ejecutó un **25% más de lo inicialmente presupuestado**, esta diferencia es por la adición presupuestal posteriormente al programado de los recursos del SGP salud pública.

## Conclusiones

Para el 2024 se evidencia una ejecución financiera del 100% de los recursos asignados en el componente operativo anual para la misma vigencia, indicando una buena planeación en la asignación de recursos en aras de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Territorial en salud, asignado los recursos de acuerdo con las prioridades del Distrito.

Si bien el Distrito de Turbo ha alcanzado importantes avances en mortalidad materna, salud sexual y reproductiva, persisten desafíos estructurales en la atención a la niñez, las enfermedades transmisibles y la salud mental, que deben ser abordados mediante el fortalecimiento del primer nivel de atención, la vigilancia

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 23 de 24                            |                             |                                                                                     |

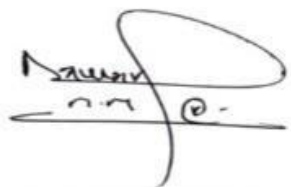
epidemiológica y el enfoque intersectorial. El análisis evidencia que el cumplimiento efectivo de metas requiere sostenibilidad en las acciones exitosas y una respuesta más contundente frente a los indicadores que han mostrado deterioro.

Ya que persisten brechas críticas en indicadores sensibles como enfermedades diarreicas, IRA, desnutrición infantil y salud mental, la gestión territorial debe enfocarse en el fortalecimiento de intervenciones comunitarias, mejoramiento del acceso a servicios básicos, y el seguimiento riguroso de casos críticos.

En general es importante seguir articulando acciones con los diferentes sectores que favorezca de manera positiva en el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Turbo, así mismo se logra una eficiente y uso racional de los recursos

## 9. Bibliografía:

1. Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
2. Resolución No 2367 de 2023 Plan Decenal de Salud Publica 2022-2031.
3. Resolución 100 de 2024 - Planeación Integral para la Salud
4. Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Turbo, Puerto de esperanza y vida”.
5. Plan Territorial de Salud 2024g– 2027 “Conectados, por el Fortalecimiento de la red hospitalaria y un Turbo saludable”,



**DAMARIS MOSQUERA MARTINEZ**

Secretaria de Salud Distrital

Proyecto: Oscar F. Jiménez López- Apoyo en salud pública.

Revisó: Arcelio Quejada Mena- P.U Salud Publica

Aprobó: Damaris Mosquera Martínez – Secretaria de Salud

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273

|                                             |                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código D-SSA-SSA- 03                        | <b>DISTRITO DE TURBO</b>    |  |
| Versión: 1                                  | <b>NIT: 890981138-5</b>     |                                                                                     |
| Fecha de Actualización:<br>Agosto 1 de 2018 | <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b> |                                                                                     |
| Página: 24 de 24                            |                             |                                                                                     |

## **ANEXOS:**

### **SIGLAS:**

PIC: Plan de intervenciones Colectivas

EBS: Equipos Básicos en Salud

ETV: Enfermedades Transmitidas por Vectores

PAPSIVI: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas

PTS. Plan Territorial en Salud

APS. Atención Primaria en Salud

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Km.1 vía a Medellín | Telefono 8273273